

Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



**Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017**  
**Sector/población: Movimientos Cívicos**  
**Mesa 6.**

| Subtemas  | Nuevas Propuestas  | Disensos   |
|---|--|--|
| <b>1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales</b>  |  |  |
| Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales | <p><b>- Se debe reconocer todas las organizaciones y redes tanto formales como las no formales, que tengan trayectoria en su proceso organizativo y manifiesten iniciativas autónomas.</b></p> <p><b>Por reconocimiento se entiende la constitución de organizaciones y redes como interlocutores válidos ante el Estado, su reconocimiento como sujetos políticos y reconocimiento jurídico - legal.</b></p> <p><b>(Ser eximidos de pago de impuestos y registro ante cámara de comercio). Registro ante la Personería (ejemplo).</b></p> | <p><b>- inicialmente se dio un debate sobre el registro de los movimientos sociales y las organizaciones sociales. Aquí se propuso la pregunta ¿para qué un registro? ¿ qué se quiere con el registro? ¿Dónde se deja la autonomía de la organización? ¿en dónde quiere que se le reconozca?</b></p> <p><b>- Se dijo entonces que no todo debe estar clasificado, registrado y formalizado, también se debe reconocer la capacidad autónoma de las organizaciones sociales.</b></p> <p><b>El reconocimiento debe ser <b>decisión de la autonomía de esas organizaciones.</b></b></p> |

| Subtemas | Nuevas Propuestas   | Disensos  |
|----------|---|---|
|          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un registro único para las organizaciones y movimientos sociales.</li> <li>- se debe garantizar el reconocimiento de autonomías sociales.</li> <li>- Que las organizaciones y movimientos sociales cuenten con una serie de instrumentos que les permitan y se les reconozca su trabajo independientemente de su registro.</li> <li>- En el tema del registro, debe haber niveles de registro, y que sean los movimientos y organizaciones sociales quienes decidan qué nivel quieren.</li> <li>- las organizaciones sociales que tienen una trayectoria, iniciativas, puedan contar con los beneficios con los que cuenta la economía solidaria.</li> <li>- El Estado debe reconocer las iniciativas de los movimientos y las organizaciones brindando financiación a alguno de sus procesos.</li> <li>- Es necesario hacer una verificación de la entidad que proporciona el recurso y realizar veeduría por parte de la ciudadanía para proporcionar el apoyo.</li> <li>- El registro debe estar a cargo del Consejo Nacional de Reconciliación y Convivencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El registro es para evaluar necesidades e iniciativas que las impulsen y fortalezcan. Sin embargo, otra parte del reconocimiento de las organizaciones sociales es el reconocimiento político para que estas organizaciones puedan participar en el marco de las disputas electorales. Reconocimiento para participar en la ejecución y formulación de proyectos y este si podría ser en la Cámara de Comercio en un capítulo aparte.</li> <li>- Puede haber una mayor división con estas propuestas de creación de sistema público, diferentes registros etc.</li> <li>- ¿Qué entidad lleva el registro?: Consejos locales, municipales. Entidad Público: Defensoría del Pueblo.</li> </ul> |

| Subtemas   | Nuevas Propuestas  | Disensos |
|--|--|----------|
|  | <p>Cabe aclarar que el registro no puede ser utilizado con fines judiciales ni puede ser entregado a militares, paramilitares etc.</p>   |          |
| <p>Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de los acuerdos pactados entre el gobierno, las organizaciones y movimientos sociales.</li> <li>- Consulta previa no solo antes de políticas públicas y leyes, sino también de proyectos. Sus resultados deben ser vinculantes.</li> <li>- la ley de víctimas, en materia de reparación colectiva, busque rehacer y fortalecer la organización.</li> <li>- Participación de organizaciones sociales en instancias que deciden sobre salud y educación, servicios. No ser únicamente consultivos sino ejecutores y transformadores.</li> <li>- definición de un sistema de alertas tempranas para prevenir la vulneración de derechos de los participantes de las organizaciones y movimientos sociales. Estas alertas tempranas deben tener un carácter vinculante, de tal manera que estas recomendaciones sean tenidas por las autoridades.</li> <li>- Creación de un consejo de ciudadanos que</li> </ul> |          |

| Subtemas                   | Nuevas Propuestas   | Disensos |
|----------------------------|---|----------|
|                            | garantice participación sobre políticas. ( estancia de control social)  |          |
| Financiación Pública       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondo público para financiación de organizaciones sociales, pero debe cumplir una serie de requisitos. Financiación mixta.</li> <li>- ejecución público- populares</li> <li>- Respecto a las iniciativas frente a algunos bienes y servicios, participación política, salud, tengan prioridad las organizaciones sociales.</li> <li>- ¿financiamiento para qué? El Estado debe proporcionar financiamiento para capacitaciones, emprendimiento empresarial y logística (espacios para su funcionamiento), sin embargo se debe garantizar el mantenimiento de la autonomía de las organizaciones.</li> </ul> <p>La financiación para el desarrollo propio del objetivo de la organización, es decir que debe haber una correspondencia entre lo que se ejecuta y el objetivo de la organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la fuente de financiación debe estar en la capacidad de generar y fortalecer la economía de las organizaciones sociales.</li> </ul> |          |
| Asistencia legal y técnica | - Además de proporcionar y facilitar las  |          |

| Subtemas  | Nuevas Propuestas   | Disensos |
|---|---|----------|
|   | <p>prácticas profesionales en las organizaciones sociales, también se facilite el servicio social secundario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar limitaciones de los mecanismos versus los efectos reales. (papel de Procuraduría)</li> </ul>   |          |
| Fortalecimiento de capacidades y capacitación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un sistema de homologación que reconozca el conocimiento de la experiencia comunitario, liderado y acompañado por el Ministerio de Educación y las instituciones educativas públicas.</li> <li>- ordenar por ley la creación del observatorio o instituto para el fortalecimiento de las organizaciones sociales. (Se pidió ser trasladada esta propuesta, del sub punto 6 al 5).</li> </ul> |          |
| Intercambio de experiencias y buenas prácticas  | -   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional | <ul style="list-style-type: none"> <li>- trasladar las propuestas de medidas para población étnica y mujeres, de la columna 2 (oportunidades) a la 1 (propuestas)</li> <li>- Es necesario que las autoridades locales vigilen, adopten e implementen las medidas correspondientes respecto a la violencia de género.</li> </ul>   |          |
| Medidas efectivas de protección y seguridad para  | - Quienes se encarguen del registro deben   |          |

| Subtemas  | Nuevas Propuestas   | Disensos |
|---|---|----------|
| líderes y lideresas y defensores/as de DDHH   | <b>ser entidades que no estén cercanos al aparato judicial. Si es del ejecutivo debe ser una entidad que no le responda al Ministerio del Interior, con el fin de no poner en riesgo a las organizaciones sociales.</b> |          |
| Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia. |   |          |
| Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.   |   |          |
| Incentivos a la participación   |   |          |
| <b>2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales</b>          |   |          |
| Acceso a información oficial  |   |          |
| Metodologías de información y rendición de cuentas  |   |          |
| Derecho a réplica y rectificación   |   |          |
| Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.   |   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional                         |   |          |
| Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación                 |   |          |
| Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y   |   |          |

| Subtemas  | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|-------------------|----------|
| movimientos sociales.   |                   |          |
| <b>3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-</b>   |                   |          |
| Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales  |                   |          |
| Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.  |                   |          |
| Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios  |                   |          |
| Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación   |                   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional   |                   |          |
| Otros   |                   |          |
| <b>4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia</b>   |                   |          |
| Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política |                   |          |
| Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos  |                   |          |
| Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.  |                   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de  |                   |          |

| Subtemas  | Nuevas Propuestas   | Disensos |
|---|---|----------|
| víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional   |   |          |
| Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas |   |          |
| <b>5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes</b>   |   |          |
| Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección directa, autónoma, democrática y equitativa (en materia de géneros) de los integrantes de los CTP. Un período con posibilidad de reelección.</li> <li>- los Consejos Territoriales de Planeación deben, de manera autónoma, informar y consultar con la comunidad o sector a quien represente, lo que se ha comentado y evidenciado en los Planes de Desarrollo.</li> <li>- los Planes de Desarrollo deben llegar de manera anticipada a los Consejos Territoriales de Planeación para que ellos puedan estudiarlo, evaluarlo y comentarlo.</li> <li>- Conceptos emitidos por los Consejos deben ser vinculantes.</li> <li>- Garantizar un encuentro entre los Planes de la Ciudad, Municipio etc con los Planes de la Comunidad, que efectivamente represente un escenario de participación y planeación.</li> </ul> |          |



| Subtemas   | Nuevas Propuestas   | Disensos |
|--|---|----------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben garantizar incentivos económicos siempre y cuando estos se encuentren atados al proceso de rendición de cuentas.</li> </ul>  |          |
| <p>Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la articulación de los planes de comunidades, corregimientos, de vida, del barrio etc con el Plan de Desarrollo (subtema 5 a subtema 3). <i>Reconocimiento, inclusión, voz y voto de formas no oficiales de participación ciudadana como formas legítimas de participación (ver ley 1757).</i></li> <li>- Es necesario formación e información para que las organizaciones desempeñen su rol en las Consejos. Sumado a esto es necesario que se tenga en cuenta el conocimiento local y su aporte en las gestiones que se requieran.</li> </ul> |          |
| <p>Sistema Nacional de Planeación</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar una mayor representación y reconocimiento de las diferentes territorialidades (étnica, campesina etc) en el Sistema Nacional de Planeación.</li> </ul>  |          |
| <p>Instancias formales e informales de planeación participativa</p>          | <p>Lo consignado en la matriz de foro regional fue trasladada al subtema</p>  |          |
| <p>Presupuestación participativa</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe garantizar acceso de información presupuestal, suficiente, oportuna y transparente sobre los ingresos disponibles</li> </ul>   |          |

| Subtemas  | Nuevas Propuestas   | Disensos |
|---|---|----------|
|   | <p>para la ejecución de los planes de desarrollo.</p> <p>- las mismas comunidades deben decidir las líneas básicas de inversión, a través de los mecanismos de participación e información.</p>   |          |
| Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa   |   |          |
| Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.) | <p>- <b>Que el Comité de participación comunitaria se convierta en un Consejo que responda por cada institución y que sea de carácter decisorio en todos los servicios.</b></p> <p><b>Que haya representación de las organizaciones y movimientos sociales en la formulación de los CONPES.</b></p>   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional                               |   |          |
| <b>6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana</b>  |   |          |
| Veeduría y control  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>constitución de una veeduría por municipios, por administración</b></li> <li>- <b>Rendición de cuentas de los veedores</b></li> <li>- <b>socialización con la comunidad de los proyectos que se van a realizar</b></li> <li>- <b>Desde Consejo Territorial de Planeación se debe designar a personas que se constituyan en veedores de los diferentes planes y programas que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal en articulación con las</b></li> </ul> |          |

| Subtemas   | Nuevas Propuestas   | Disensos |
|--|---|----------|
|  | <b>entidades de control.</b><br>- acompañamiento de instituciones educativas<br>- Desacuerdo con entregar de recompensa consignado en la matriz de resumen. |          |
| Observatorios de transparencia   |   |          |
| Medidas para fortalecer la rendición de cuentas  |   |          |
| Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social  |   |          |
| Otros mecanismos de prevención de la corrupción  |   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional  |   |          |
| Financiación del ejercicio de veeduría y control social.   |   |          |
| <b>7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-</b> |   |          |
| Medidas para garantizar la movilización y la protesta social   |   |          |
| Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas   |   |          |
| Mecanismos de visibilización y difusión de las   |   |          |

| Subtemas   | Nuevas Propuestas | Disensos |
|--|-------------------|----------|
| demandas y agendas de los manifestantes  |                   |          |
| Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social  |                   |          |
| Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.  |                   |          |
| Modificación normativa   |                   |          |
| Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos |                   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional  |                   |          |
| <b>8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-</b>                      |                   |          |
| Mecanismos de interlocución con autoridades  |                   |          |
| Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos   |                   |          |
| Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales   |                   |          |
| Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de   |                   |          |

| Subtemas  | Nuevas Propuestas | Disensos |
|---|-------------------|----------|
| representantes de organizaciones y movimientos sociales   |                   |          |
| Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales |                   |          |
| Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas             |                   |          |
| Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional   |                   |          |

**Ampliar la comisión para agilizar la construcción del borrador, con el fin de garantizar mayor participación. Consejo Nacional de Participación.**

**Este espacio de foro puede ser una ruta de trabajo para las organizaciones sociales.**



# PARTICIPANDO

FORO NACIONAL

MESA: 6 Movimientos Cívicos




# PRINCIPIOS

- Autonomía organizativa y rechazo a la corporativización de las organizaciones.










# Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- Darle reconocimiento político a toda forma de organización social
  - Conformar un Registro Único de los movimientos y organizaciones sociales a cargo del Consejo Nacional de Reconciliación y Convivencia. Con mecanismos que impidan que esta información sea utilizada para estigmatizar, perseguir y judicializar a las organizaciones y movimientos sociales.
- 



- 
- Reconocimiento político del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales y fortalecimiento de economía popular.
  - Los programas de reparación integral a las víctimas deben estar enmarcados en un proceso de reconstrucción de los lazos sociales.
  - Se debe establecer consulta obligatoria y vinculante cuando se pretende expedir normas, políticas públicas y proyecto de desarrollo que puedan afectar a las comunidades.
  - Construir un fondo con recursos mixtos para contribuir al fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales.
  - Posibilitar la realización de prácticas profesionales y prestación de servicio social secundario en las organizaciones y movimientos sociales, con remuneración del Estado
  - Las organizaciones y movimientos sociales tendrán derecho a solicitar y recibir apoyo del Estado ( Registraduría Nacional) para el desarrollo de sus elecciones internas, consultas populares y el uso de otros mecanismos de participación.
- 

- 
- Establecer una catedra sobre movimientos sociales en colegios, universidades y otros espacios formales y no formales.
  - Las entidades locales deben crear mecanismos de protección para organizaciones y movimientos sociales.
  - Garantizar que los conceptos emitidos por los CTP sean vinculantes
  - Debe haber armonización entre las propuestas de planeación local comunitarias y los Planes de Desarrollo Municipales.
  - Los integrantes de los CTP serán elegidos de manera autónoma, democrática y equitativa. Una vez sean elegidos los concejeros, su inducción y participación debe ser obligatoria.
  - Las autoridades deben entregar de manera oportuna la información suficiente para que los miembros de los CTP puedan participar en los procesos de formulación de los planes de desarrollo y en la designación presupuestal.
- 

- 
- Desde el Consejo Territorial de Planeación se debe designar a personas que se constituyan en veedores de los diferentes planes y programas que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal en articulación con las entidades de control.
  - Garantizar remuneración (pago de honorarios, capacitación, viáticos) a los veedores, quienes deben presentar informes y hacer rendición de cuentas. Garantizar acompañamiento técnico a los veedores.
  - Incluir en la cátedra de paz , temas relacionados con la cultura de la protección de lo público.
- 